



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.701

Salta, jueves 2 de mayo de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 56 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 182 del 29/4/2024 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. JAVIER ALEJANDRO DORADO.	7
N° 183 del 29/4/2024 – M.D.S. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. JORGE DANIEL BRIZUELA ALMARAZ Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 184 del 29/4/2024 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ANDREA DEL CARMEN REYNAGA. (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 189 D del 29/4/2024 – M.T.y D. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. NÉSTOR RAÚL NIETO BALVERDI. DECRETO N° 207/2018.	9
N° 190 D del 29/4/2024 – M.D.S. – AUTORIZA LICENCIA POR RAZONES POLÍTICAS. SR. SERGIO EDUARDO TEJERINA.	10
N° 191 D del 29/4/2024 – M.P.y D.S – AUTORIZA LICENCIA ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR ASUNTOS PARTICULARES SIN GOCE DE HABERES. AGENTE ADRIANA EMILIA DE BRITO.	11
N° 192 D del 29/4/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES. DR. LUIS FERNANDO GUAYACUMA SILVA.	12

RESOLUCIONES

N° 02 DEL 25/04/2024 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – MODIFICA EL PUNTO 20 DEL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) N° 20/2022	13
N.º 445 DEL 26/04/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO PARA LA OBRA TERMINACIÓN RECAMBIO RED CLOACAS CALLES CAMPO DURÁN, MACUETA Y PJE. TOBAR – B° SUPE – TARTAGAL – SALTA	14
N° 444 DEL 25/4/24 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3, 4 Y 5 DE LA OBRA PLAN DE MÍNIMA DE DRENAJES, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2.001/2.022 – ZONA 1 – MUNICIPIOS DE AGUAS BLANCAS, ISLAS DE CAÑAS, LOS TOLDOS, ORÁN Y URUNDEL – DPTOS. ORÁN, IRUYA Y SANTA VICTORIA – SALTA	16
N° 442 DEL 25/4/24 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2 Y 3 – OBRA: PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS, CONTROL DE EROSIÓN Y ENCAUZAMIENTOS – MUNICIPIOS DE IRUYA Y SANTA VICTORIA OESTE	18

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 11/24	20
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0068 LPU24	21
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 128-0067-LPU 24	21
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 01/2024 – ADJUDICACIÓN	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 53/2024	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 42/2024	23

CONTRATACIONES ABREVIADAS

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 02/24	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25445/24	24

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25412/24	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25399/24	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25414/24	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25425/24	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25453/24	27

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EMPRESA POTASIO Y LITIO ARGENTINA S.A. – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090302-197479/2023-0	27
PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FIRMA MJM INVERSIONES S.A – EXPTE. N° 0090227 – 157441/2023-0 – DPTO. ANTA	28
PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL QUEBRACHAL – EXPTE. N° 0090227-218618/2023-0 – DPTO. ANTA	29

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

NUEVA SIJESYTA 01 – EXPTE. N° 23736	31
-------------------------------------	----

SUCESORIOS

ARANCIBIA MARIO EDUARDO – EXPTE. N° 826992/23	31
FIGUEROA LUIS ALEJANDRO – EXP – 849464/24	32
JURADO FLORENCIA ISABEL – EXPTE. N° 26053/23	32
OVEJERO HIPÓLITO – EXPTE N° 26460/24	32
FARFAN SOFIA IRENE – EXPTE. N° OC1 – 9015/23	33
DIEZ, ARGENTINA DEL CARMEN – EXPTE. N° 752084/21	33

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 137325/5	34
--	----

EDICTOS JUDICIALES

UTHGRA C/ SUCESION DE DIEGO FELIZ AMAT Y OTROS – EXPTE. N° 8037/19	34
ORMACHEA, MIRIAM DE LAS MERCEDES – EXPTE. N° 851.096/24	35
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DELUCIA, FEDERICO – EXPTE. N° 5461/21	35
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROLDAN, ARMANDO GERARDO – EXPTE. N° 198/22	36

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO MORON SAS	39
SEVI SAS	42

ASAMBLEAS COMERCIALES

PEDRO JOSE BELLOMO SACIMIA	43
FRIGORIFICO BERMEJO SA	43

AVISOS COMERCIALES

MAHR HNOS. CONSTRUCCIONES METALICAS SRL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – DESIGNACIÓN DE GERENCIA	44
HANTARA SA – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO	44

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA	47
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	48
COOPERATIVA DE TRABAJO FAMATINA LTDA.	48
CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO DE GRAL. GÜEMES	49
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	49
CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA	50
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARÍA ISMAIN DE JOFRE – LOC. EL JARDÍN – DPTO. LA CANDELARIA	51

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.700 DE FECHA 30/04/2024	52
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/4/2024	52
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 29 de Abril de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 182

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010007-52090/2024-0

VISTO la solicitud de comisión de servicios efectuada por Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, emanada por el titular del organismo de revista del agente, para el cumplimiento de una misión especial en otra repartición gubernamental;

Que en ese marco, atendiendo a las necesidades de servicios existentes en el organismo de referencia, resulta procedente hacer lugar a lo peticionado por la autoridad competente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, el Decreto N° 13/19 y artículo 1° inciso D) Resolución N° 16/21 de Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios, en la Fiscalía de Estado, del Dr. **JAVIER ALEJANDRO DORADO, D.N.I. N° 22.253.869**, personal de planta permanente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, con vigencia a partir del 21 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o mientras dure las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 02/05/2024
OP N°: SA100048084

SALTA, 29 de Abril de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 183

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 32.193/2024 – código 376

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó, en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y

contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, resulta procedente la prórroga de diversos Contratos de Servicios;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/05/2024
OP N°: SA100048085

SALTA, 29 de Abril de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 184

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 249.017/2023 – código 376

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Andrea del Carmen Reynaga; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo del mismo, en la Subsecretaría de Primera Infancia, dependiente de la referida Secretaría;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Andrea del Carmen Reynaga, D.N.I. N° 32.365.994, cuyo texto forma parte integrante de la presente, con vigencia al 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/05/2024
OP N°: SA100048086

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 29 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 189 D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
Expediente N° 155-56872/2024

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, Néstor Raúl Nieto Balverdi, D.N.I. N° 12.790.949, personal de planta permanente de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° de la Ley N° 8.064 reglamentado por el Decreto N° 207/2018, establece que los agentes alcanzados por la Ley N° 5.546, que se encuentren en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio y acrediten el inicio del mismo mediante la presentación de constancia de alta del expediente previsional en el área de personal de su dependencia, podrán acceder a la licencia extraordinaria;

Que el señor Nieto Balverdi, dio cumplimiento con los requisitos exigidos por la citada normativa, para la obtención del beneficio mencionado;

Que el área de Recursos Humanos la Secretaria de Deportes y la Asesoría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de la leyes N° 8.064, 5546, 6.830, 7.678 y del Decreto N° 207/2018;

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes al señor Néstor Raúl Nieto Balverdi , D.N.I. N° 12.790.949, agente de planta permanente de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes, a partir de la notificación del presente instrumento, con encuadre legal en el artículo 17 de la Ley N° 8.064 reglamentado por el Decreto N° 207/18, y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el boletín oficial y archivar.

Peña

Fechas de publicación: 02/05/2024
OP N°: SA100048078

SALTA, 29 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 190 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 4.822/2024 – código 234.

VISTO la solicitud de Licencia por Razones Políticas – Ejercicio de Cargos sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía, presentada por el Sr. Sergio Eduardo Tejerina, personal dependiente de este Ministerio, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de autos, el nombrado ha sido designado en la Municipalidad de la Ciudad de Salta como Director de Servicios Funerarios, con vigencia al 10 de diciembre del 2023;

Que con la intervención de la Secretaría de Políticas Sociales, del Programa Recursos Humanos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dictamina que, en el marco de lo establecido en los Artículos 69 del Decreto N° 4118/97, modificado por su similar N° 1668/2008, y 16, Inciso 9) de la Ley N° 8171, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, por el cual se viabilice lo gestionado en autos;

Por ello, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08 y en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 1105/02,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Licencia por Razones Políticas – Ejercicio de Cargos sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía, a favor del Sr. Sergio Eduardo Tejerina, D.N.I. N° 33.883.464, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Técnico de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, con vigencia al 10 de diciembre de 2023 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo sin estabilidad o de mayor jerarquía, el cual no podrá exceder de cinco (5) años, debiendo luego el agente proceder a la opción de los cargos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 02/05/2024
OP N°: SA100048079

SALTA, 29 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 191 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 02-220447/23-3

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la agente **Adriana Emilia De Brito**, D.N.I. N° 23.953.299, solicita la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida por Resolución Delegada N°15/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se autorizó licencia sin goce de haberes a la nombrada hasta la fecha 06 de febrero de 2.024;

Que el pedido interpuesto se encuadra en el artículo 58 del Decreto N° 4118/97 que establece el "Régimen de Justificaciones Licencias y Franquicias de la Administración Pública Provincial";

Que de conformidad a lo manifestado por la peticionante, existen razones particulares de extrema urgencia que justifican el pedido de licencia;

Que se incorporó informe emitido por el Programa de Recursos Humanos de esta cartera ministerial, en el cual se detalla la situación de revista de la agente, como personal de planta permanente en el Orden N° 103, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 del Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la extensión de la licencia especial extraordinaria por asuntos particulares sin goce de haberes a la agente **Adriana Emilia De Brito**, D.N.I. N° 23.953.299, personal de planta permanente del Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del día 06 del mes de febrero del año 2.024 y por el término de 2 (dos) meses hasta el día 06 de abril del año 2.024 con encuadre en el artículo 58 del Decreto N° 4118/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 02/05/2024
OP N°: SA100048080

SALTA, 30 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 192 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 231366/23-código 123

VISTO la renuncia presentada por el doctor LUIS FERNANDO GUAYACUMA SILVA, D.N.I N° 95.829.911, personal temporario, dependiente del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray del Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de Setiembre de 2.023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Setiembre de 2.023, la renuncia del doctor LUIS FERNANDO GUAYACUMA SILVA, D.N.I N° 95.829.911, cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 6, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor GUAYACUMA SILVA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 02/05/2024
OP N°: SA100048081

RESOLUCIONES

SALTA, 25 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2024 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

VISTO:

La Resolución General (DGR) N° 20/2022 y la Resolución Interna N° 03/2024 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/1977; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución General (DGR) N° 20/2022 implemento el régimen de recaudación del impuesto a las actividades económicas, adecuado al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRES" – artículo 1° de la Resolución General (CA) N° 104/2004–, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia de Salta, tanto los jurisdiccionales como los que se encuentren comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, excepto para los comprendidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas y para aquellos que tributen bajo las disposiciones de los artículos 7° y 8° del régimen especial del citado Convenio, aplicable sobre los importes acreditados en cuentas en pesos y en moneda extranjera, abiertas en diversas entidades financieras;

Que, en dicha norma se establecen los procedimientos y las reglas que debería regir la actuación de los agentes de recaudación y los contribuyentes alcanzados por dicho padrón;

Que, a su vez la Resolución Interna (CA) N° 03/2024, modificó entre otras cuestiones, el punto 20 de las operaciones exceptuadas descriptas en el Anexo II de la Resolución Interna (CA) N° 04/2022, con el fin de asimilar los aportes fiduciarios a los aportes de capital, en virtud de no ser parte de la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; situación a la cual adhiere nuestra jurisdicción por corresponder;

Que, por último, se destaca que menciona modificación, también será aplicable al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago "SIRCUPA", de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Resolución General (DGR) N° 21/2022;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar el punto 20 del artículo 6° de la Resolución General (DGR) N° 20/2022, por el siguiente texto:

"20. Transferencias como producto del aporte de capital a cuentas de personas jurídicas o de personas humanas abiertas a tal efecto, como así también las transferencias de los aportes fiduciarios a cuentas de fideicomisos."

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°.– Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Uldry Fuentes

Recibo sin cargo: 100012982
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113569

SALTA, 26 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 445
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 165.488/23 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “TERMINACIÓN RECAMBIO RED DE CLOACAS CALLES CAMPO DURÁN, MACUETA Y PJE. TOBAR – B° SUPE – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16, el señor Intendente de la Municipalidad de Tartagal presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá evitar los problemas de colapso e interrupciones del servicio cloacal y hundimiento de los pavimentos de las calles en la zona intervenida de la zona sur del Barrio SUPE de la citada localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto reemplazar las redes cloacales de un tramo de cañería de 160 mm y una longitud de 60 m en el Pasaje Tobar, comprendido entre las cales Macueta y Campo Durán que está ejecutado con cañería de hormigón comprimido y también se han detectado bloqueos por la degradación de la misma, al igual que en el resto de las arterias donde se ejecutó la obra original, previéndose también la ejecución de una nueva boba de registro sobre la colectora de la calle San Lucas para realizar la descarga desde cale Campo Durán, comprendiendo la apertura de calzada, excavación y reemplazo de cañería de los tramos, efectuando un by pass por gravedad o bombeo a fin de no interrumpir el servicio del tramo aguas arriba del tramo que se ejecuta, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02 y de las especificaciones técnicas de fs. 03/12;

Que, en virtud de ello, a fs. 43/51, la entonces Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 14.618.522,37 (pesos catorce millones seiscientos dieciocho mil quinientos veintidós con 37/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 48;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Tartagal;

Que a fs. 28, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 203/23, elaborado

por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 53, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 58/61, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que conforme a lo informado, la presente contratación se realiza en el marco de la excepción prevista en el artículo 4° del Decreto N° 45/24, en razón de que resulta imprescindible para el mantenimiento del servicio esencial de cloacas existente;

Que a fs. 62/63, rola Dictamen N° 170/24 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 64, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 09/24;

Que a fs. 66, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la obra "TERMINACIÓN RECAMBIO RED CLOACAS CALLES CAMPO DURÁN, MACUETA Y PJE. TOBAR - B° SUPE - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 14.618.522,37 (pesos catorce millones seiscientos dieciocho mil quinientos veintidós con 37/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Tartagal, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019003 - Proyecto: 809 - Unidad Geográfica: 99 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100012970

Fechas de publicación: 02/05/2024

Sin cargo

OP N°: 100113550

SALTA, 25 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 444
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 235.841/21 Cpde. 36 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3, 4 y 5 de la obra “PLAN DE MÍNIMA DE DRENAJES, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2.001/2.022 – ZONA 1 – MUNICIPIOS DE AGUAS BLANCAS, ISLAS DE CAÑAS, LOS TOLDOS, ORÁN Y URUNDEL – DPTOS. ORÁN, IRUYA Y SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 66/22 a la firma “D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTOS S.A.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 54.229.239,42 (pesos cincuenta y cuatro millones doscientos veintinueve mil doscientos treinta y nueve con 42/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 160/24, se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 2, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 69.012.727,21 (pesos sesenta y nueve millones doce mil setecientos veintisiete con 21/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022;

Que a fs. 147/149, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 104, rola Nota de Pedido N° 03 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 152, mediante Actuación N° 12/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 153/154 el Dictamen N° 173/24 y a fs. 155 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 9,07 %, 11,07 % y 9,81 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.022, respectivamente;

Que a fs. 156/159, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 77.043.361,58 (pesos setenta y siete millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y uno con 58/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022 por la suma de \$ 69.012.727,21 (pesos sesenta y nueve millones doce mil

setecientos veintisiete con 21/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022 por la suma de \$ 2.802.862,31 (pesos dos millones ochocientos dos mil ochocientos sesenta y dos con 31/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 3.453.915,28 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos quince con 28/100) y de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022 por la suma de \$ 1.773.856,78 (pesos un millón setecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis con 78/100);

Que a fs. 160, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 163/165, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 169/170, mediante Dictamen N° 128/24 la Asesoría Legal de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 171, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 133/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3, 4 y 5 de la obra “PLAN DE MÍNIMA DE DRENAJES, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2.001/2.022 – ZONA 1 – MUNICIPIOS DE AGUAS BLANCAS, ISLAS DE CAÑAS, LOS TOLDOS, ORÁN Y URUNDEL – DPTOS. ORÁN, IRUYA Y SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 66/22, a la contratista “D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.”.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente por Resolución S.O.P. N° 160/24, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 77.043.361,58 (pesos setenta y siete millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y uno con 58/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022 por la suma de \$ 69.012.727,21 (pesos sesenta y nueve millones doce mil setecientos veintisiete con 21/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022 por la suma de \$ 2.802.862,31 (pesos dos millones ochocientos dos mil ochocientos sesenta y dos con 31/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 3.453.915,28 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos quince con 28/100) y de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022 por la suma de \$ 1.773.856,78 (pesos un millón setecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis con 78/100).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista “D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.”, por los montos dispuestos en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 517 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100012969
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113537

SALTA, 25 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 442
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 237.564/21 – Cpde. 23 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 y 3 de la obra “PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS, CONTROL DE EROSIÓN Y ENCAUZAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2021/2022 – ZONA 3 – MUNICIPIOS DE IRUYA Y SANTA VICTORIA OESTE – DPTOS. IRUYA Y SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 13/22 a la firma “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 24.841.821,04 (pesos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos veintiuno con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 545/23, se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 1, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 28.235.125,39 (pesos veintiocho millones doscientos treinta y cinco mil ciento veinticinco con 39/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022;

Que a fs. 37 y 75, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 40, rola nota mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 90, mediante Actuación N° 36/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 91/92 el Dictamen N° 184/24 y a fs. 92 vta. la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 13,55% y 23,58% del valor del contrato y

redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Junio y Septiembre del 2.022 respectivamente;

Que a fs. 94/95, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 35.245.650,94 (pesos treinta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre del 2.022, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 por la suma de \$ 28.235.125,39 (pesos veintiocho millones doscientos treinta y cinco mil ciento veinticinco con 39/100), de su actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 por la suma de \$ 2.355.864,36 (pesos dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 36/100) y de su actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 4.654.661,19 (pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno con 19/100);

Que a fs. 97, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 100/101, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 104/105, mediante Dictamen N° 130/24 la Asesoría Legal de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 106, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 y 3 de la obra "PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS, CONTROL DE EROSIÓN Y ENCAUZAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – 2021/2022 – ZONA 3 – MUNICIPIOS DE IRUYA Y SANTA VICTORIA OESTE – DPTOS. IRUYA Y SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 13/22 a la contratista "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.".

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente por Resolución S.O.P. N° 545/23, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 35.245.650,94 (pesos treinta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre del 2.022, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 por la suma de \$ 28.235.125,39 (pesos veintiocho millones doscientos treinta y cinco mil ciento veinticinco con 39/100), de su actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 por la suma de \$ 2.355.864,36 (pesos dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 36/100) y de su actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 4.654.661,19 (pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno con 19/100).

ARTÍCULO 3º.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.", por los montos dispuestos en el Artículo 2º de la

presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 517 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100012968
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113536

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente: 0030343-76550/2024-0.

Destino: Feria Potencia Salta y Potencia Orán – Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad.

Fecha de Apertura: 10/05/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012992
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113597

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0068 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ERWINASE CRISANTASPASA AMPOLLA X 6 (Erwinia L-Asparaginasas 10.000UI)

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-261926/2023-0.

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 10/05/2024 - **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012991
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113596

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0067-LPU 24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FRACCIONADOS AMBULATORIOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-10122/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 10/05/2024 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012984
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113583

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24 – ADJUDICACIÓN
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Expediente N°: 242-8818/24.

Objeto: contratación de Seguro de riesgo de trabajo para el personal de la AGPS.

Disposición N°: 28/24.

El Presidente de la Auditoría General de la Provincia por Disposición N° 28/24, ha dispuesto:
Artículo 1°.- APROBAR el procedimiento de Licitación Pública N° 01/24, autorizado por la Disposición N° 11/24, para la selección del prestador del Seguro de Riesgo de Trabajo –ART– para el personal de la Auditoría General de la Provincia de Salta, según especificaciones en el pedido de provisión, de conformidad a lo previsto en el 13 de la Ley N° 8.072, 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y concordantes. **Artículo 2°.-** ADJUDICAR la presente contratación a la firma ASOCIART ART SA, por una alícuota variable sobre Masa Salarial de 0,50%, Fondos para Fines Específicos \$ 552 por persona, por el término de un año, a partir del 01/05/24 con posibilidad de renovación por igual período, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la AGPS. (...) //Fdo.: Gustavo A. Ferraris– Presidente.

Issa Martinez, DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009996
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113545

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 53/2024.

Expte. N°: 0140050-35962/2024-0.

Adquisición de: indumentaria para el personal del sector campo y semovientes destinados a UC N° 6, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 226- 227/24.

Disposición N°: 494/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: MARIA RITA BAUER, por un importe total de pesos novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$ 998.359,00).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012981
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113567

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 42/2024.

Expte. N°: 0140050-174350/2023-1.

Adquisición: bomba depresora de frenos, reten de cigüeñal y reten distribución para móvil N° 89 Iveco Daily 3.0 Modelo 2.016 Dominio PQX126, con destino a UC N° 3 Orán, dependientes del SPPS. Notas de Pedidos N° 081/2024.

Disposición N°: 493/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de LUDMILA MARIEL QUINTERO, por un monto total de pesos seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 620.000,00).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012980
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113566

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 02/24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: INTERVENCIONES VARIAS EN EX ESCUELA MARIANO CABEZÓN – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100311-207469/2024-0.

Destino: Ex Escuela Mariano Cabezón – Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07/05/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D' Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100012979
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113563

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25445/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para el pozo Falu – Salta Cap.

Expte. N° 25445/24

Destino: Salta Cap.

Fecha de contratación: 25/04/2024

Proveedores: GÓMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009995
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113541

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25412/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cuerpo de bomba sumergible y accesorios de H°C° para pozo N° 04 de 20 de Junio.

Expte. N° 25412/24

Destino: ciudad de Salta

Fecha de contratación: 25/04/2024

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Abril de 2024

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009994
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113540

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25399/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de electrobomba y componentes eléctricos para planta potabilizadora de Embarcación.

Expte. N°: 25399/24.

Destino: Embarcación, Salta.

Fecha de Contratación: 22/04/2024.

Proveedores: FELTRIN SA; GEOMACO SAS; LESELEC ELECTRICIDAD SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009993
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113539

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25414/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de ebs y accesorios de H°G° para pozo Las Margaritas.

Expte. N° 25414/24.

Destino: localidad de Gaona, Salta.

Fecha de contratación: 22/04/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009992
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113538

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25425/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: construcción de brida de acero para conectar el by-pas al pie de la cisterna de 5.000 M3 de Itiyuro.

Expte. N° 25425/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 26/04/2024.

Proveedores: CIL CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009991
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113534

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25453/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – COSAYSA SA**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de flete traslado de materiales desde Salta–Alto Molino a J.V. González.

Expte. N°: 25453/24 .

Destino: J. V. González .

Fecha de Contratación: 27/04/2024.

Proveedor: GUTIERREZ, MIGUEL DOMINGO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Abril 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009990
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113532

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – GRUPO MINERO DIABLILLOS POTASIO Y LITIO ARGENTINA S.A. – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090302–197479/2023 – DPTO. LOS ANDES

La Secretaria de Minería y Energía convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse en lo referente a Informe de Impacto Ambiental para Grupo Minero Diablillos, Expedientes Judiciales N° 11.691, N° 12.652, N° 7.021, N° 12.653, N° 1.178, N° 1.173, N° 1.181, N° 17.920, N° 1.188, N° 1.183, N° 17.778, N° 19.656, N° 20.671, N° 21.025, N° 19.486. N° 20.754, N° 1.177, N° 1.187, N° 1.189, N° 1.190, N° 18.009 y N° 18.010, ubicada en Departamento Los Andes. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302–197479/2023–0, presentado por la empresa POTASIO Y LITIO ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: martes 28 de mayo de 2024, a las 11:00 horas.

Lugar de Realización: Centro de Integración y Negocios, sito en Ruta Provincial N° 129– km 45.

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes, Dpto. Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte, y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de

Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes, Dpto. Los Andes, en Centro de Integración y Negocios, sito en Ruta Provincial N° 129 – km 45 , de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 20 de mayo de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00019920
Fechas de publicación: 30/04/2024, 02/05/2024, 03/05/2024
Importe: \$ 13,018.50
OP N°: 100113512

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL 44 – MJM INVERSIONES SA – EXPEDIENTE N° 0090227-157441/2023-0 – DPTO. ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 584,72 ha netas a habilitar, y 294,33 ha de protección y reserva, en finca "El 44", inmueble matrículas N° 12.425 y 12.426 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-157441/2023-0, realizada por la firma MJM INVERSIONES SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de mayo de 2024, a las 12:00 horas.

Lugar de realización: Centro Integral Tolloche (Casa de Ferrocarriles Argentinos), sito en calle principal s/N.

Localidad: Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Delegación Municipal, sita en calle principal s/n, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 16 de mayo de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00019896
Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024
Importe: \$ 11,434.50
OP N°: 100113485

PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL QUEBRACHAL – EXPEDIENTE N° 0090227-218618/2023-0 – DPTO. ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 322,7 ha netas a habilitar, y 165,31 ha de protección y reserva, en finca Quebrachal, inmueble matrícula N° 9.386 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-218618/2023-0, realizada por el Sr. Esteban Mario Economo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de mayo de 2024, a las 09:00 horas.

Lugar de realización: Salón Algarabía, sito en calle Laprida N° 426, entre 9 de Julio e Independencia, B° 20 de Junio.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Municipalidad, sita en calle San Martín esquina Intendente Ramón Tornero, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 16 de mayo de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00019880
Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024
Importe: \$ 11,533.50
OP N°: 100113462



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS**NUEVA SIJESYTA 01 – EXPEDIENTE N° 23736**

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Proyecto Pastos Grandes SA ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Nueva SIJESYTA 01, de diseminado de litio, boratos, ubicada en el departamento: Los Andes Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita mediante Expte. N° 23736 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Superficie: 109 ha 4423 m² Has

Y	X
3436584.40	7282615.40
3436584.40	7280302.88
3436111.14	7280302.88
3436111.14	7282615.40

LL: Y=3436436.70 X=7281094.59

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Ignacio – Expte. 17606; Centenario 1 – Expte. 19475; Patovica I – Expte. 20902; PPG 04 – Expte. 734830

Salta, de de 2024.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019843

Fechas de publicación: 26/04/2024, 02/05/2024, 10/05/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100113404

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"ARANCIBIA MARIO EDUARDO S/SUCESORIO" EXPTE. N° 826992/23**, ha resuelto: Ordenar la publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Mario Eduardo Arancibia DNI N° 7.262.898, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00019935

Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113544

En los autos caratulados: "**FIGUEROA LUIS ALEJANDRO POR SUCESORIO, EXP – 849464/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Luis Alejandro Figueroa, DNI N° 14.709.894, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019504
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113543

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez, Secretaría autorizante de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**JURADO FLORENCIA ISABEL POR SUCESORIO EXPTE. N° 26.053/23**", CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, Diciembre de 2023.

Dra. Marcela Deolinda Moroni , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019932
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113533

El DR. Humberto Raul Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabteh Garcia en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE HIPOLITO OVEJERO EXPTE N° 26460/24**", cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 25 de Abril de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019930
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113529

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **"FARFAN SOFIA IRENE (CAUSANTE); POR SUCESORIO, EXPTE. N° OC1 - 9015/23"**, CITA por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Natalia A. Campoy- Secretaria y Dra. Eugenia F. de Ullivarri-Jueza.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 24 de Abril de 2024.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00019928
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113528

La Dra. María Guadalupe Villagrán - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez en los autos caratulados: **"DIEZ, ARGENTINA DEL CARMEN POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 752084/21, cita mediante edictos, que serán publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a nombre de Argentina del Carmen Diez, D.N.I. N° 9.993.053 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Abril de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019877
Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024
Importe: \$ 6,930.00

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 137325/5

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 3° Nominación.

Remate judicial con base: el día 03 de mayo a horas 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.071,51, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el 50 % indiviso del inmueble identificado como: Matrícula N° 102.771, de la Sección U, Manzana 91-a, Parcela 101, del Departamento Capital. El inmueble se encuentra ubicado en B° Autódromo, calle Luis Ángel de Dios N° 101. Se trata de una vivienda ubicada sobre calle de tierra, de construcción tradicional compuesta por cocina y living-comedor en un solo ambiente; dos habitaciones; baño completo con ducha; todo con piso cerámico y losa plana en buen estado; posee un lavadero con techo de chapas y piso de cemento; garaje con portón de hierro y jardín a la entrada con rejas y puerta de rejas. Todas las aberturas son de madera Cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica. Ocupación: en el inmueble reside el Sr. Roberto Sprenger y la Sra. Vilma Callejas. Forma de Pago: seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Honorarios de ley: 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Hugo N. Postigo Zafaranich, Juez; Secretaría de la Dra. Segura, María José, en autos caratulados: "LOMBARDI, CARLOS A. C/MOTOK, ALEJANDRINO JOSE; PEDRAZA, GLORIA ANGELICA S/EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 137325/5. Se deja constancia de la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa Gral. de Inmuebles por un monto de \$ 4.696, 96, el cual queda sujeto a reajuste de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario de circulación comercial. Informes: Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.

SALTA, de de 2024.

Dra. María José Segura, SECRETARIA – Marcelo Esteban Venegas Martinez– MARTILLERO
PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00019944
Fechas de publicación: 30/04/2024, 02/05/2024, 03/05/2024
Importe: \$ 32,274.00
OP N°: 100113560

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Martin Edgardo Cordomi, Juez del Trabajo de 1ra Instancia de 1ra Nominación,

Secretaria de la Dra. Alejandra Ayelén Carrizo, en los autos caratulados: **“UTHGRA (UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS) CONTRA SUCESION DE DIEGO FELIX AMAT; PULIDO, YOLANDA; AMAT, DIEGO, AMAT CLAUDIA, AMAT PULIDO, MIRTA GRACIELA Y AMAT MARIA PIA POR ORDINARIO EXPTE. N° 8037/19”**, cita a los Herederos de la Sra. Yolanda Pulido F3.163.301, por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el juicio y nombrarles Defensor Oficial para que los represente. El plazo para comparecer, por sí con patrocinio letrado o nombrando apoderado, empezará a correr a partir de la última publicación. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, Fdo. Dra. Alejandra Ayelén Carrizo Secretaria.
TARTAGAL, 25 de Abril de 2024.

Dra. Alejandra Ayelén Carrizo , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019934
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113542

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nom.; Secretaría de la Dra. María Victoria Zannier, en los autos: **“ORMACHEA, MIRIAM DE LAS MERCEDES – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE, EXPTE. N° 851.096/24”**, hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. Miriam de las Mercedes Ormachea, D.N.I. 25.802.366, quien pretende suprimir su nombre “Miriam de las Mercedes”, por “Venecia Apolonia”, quedando su nombre como: “Venecia Apolonia Ormachea”, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 C.C.yC.). Publíquese en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. Alejandra Diez Barrantes – Jueza; Dra. María Victoria Zannier – Secretaria.
SALTA, 29 de Abril de 2024.

Dra. María Alejandra Diez Barrantes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00019931
Fechas de publicación: 02/05/2024, 03/06/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100113531

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal N° 2 de Salta (Subrogante), Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DELUCIA FEDERICO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”.- EXPTE. N° 5461/2021**, CITA al demandado Sr. Delucia Federico mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local conforme a la

siguiente Resolución: “Salta, 09 de abril de 2024. Proveyendo al escrito que antecede (actora): téngase manifestado por la parte actora y teniendo en cuenta las constancias de autos, como se pide, cítese a comparecer al demandado mediante edictos que deberán publicarse por dos (2) días en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (arts. 343, 145, 146, 147 y 148 del CPCCN). (Fdo) Mariela Alejandra Gimenez, Juez Federal Subrogante.”
Publíquese por dos (2) días.

Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019903
Fechas de publicación: 30/04/2024, 02/05/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100113493

El Juzgado Federal de Salta N° 2, en calle España N° 394, Piso 2do piso de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez (Juez Federal), Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ROLDAN, ARMANDO GERARDO S/EJECUTIVO” EXPTE. N° 198/2022**, CITA al demandado Armando Gerardo Roldan, DNI: 16.659.220, a fin de intimarle el pago de la suma de pesos doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con 98/100 CTVOS. (\$ 274.642,98), con más la de pesos ochenta mil trescientos noventa y tres con 00/100 Ctvos. (\$ 82.393,00), considerada necesaria para responder a intereses y costas. Se le hace saber asimismo, que con la intimación de pago queda citado para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días y para constituir domicilio Procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 01/04/2014 y la Acordada 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19/05/2014, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (art. 133 del C. Pr.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, 3tercer párrafo del C. Pr.). Publíquese por un día.
SALTA, de Abril de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019900
Fechas de publicación: 30/04/2024, 02/05/2024
Importe: \$ 6,732.00
OP N°: 100113490

Edición N° 21.701
Salta, jueves 2 de mayo de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO MORON SAS

Por instrumento privado, de fecha 14 de diciembre de 2023 y adenda de fecha 15/03/2024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO MORON SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle General Güemes N° 1328, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Oscar Alfredo Morón Aransay, DNI 16.128.235, de nacionalidad argentina, nacido el 28/01/1963, CUIT 23-16128235-9, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Maria de los Angeles Madeo Lindow, DNI 16.000.582, con domicilio en Los Gauchos 1021, Vaqueros, La Caldera, provincia de Salta, Ignacio Eduardo Morón Madeo, DNI 34.721.488, de nacionalidad argentina, nacido el 12/05/1990, CUIT 20-34721488-5, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Fernanda Julieta Marin DNI 37.303.522, con domicilio en Los Gauchos 1021, Vaqueros, La Caldera, provincia de Salta, Francisco Andrés Morón Madeo, DNI 36.912.210, de nacionalidad argentino, nacido el 03/11/1992, CUIT 20-36912210-0, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Abel Cornejo 1425 B° Aerolíneas, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Pablo Oscar Morón Madeo, DNI 32.804.756, de nacionalidad argentino, nacido el 08/08/1987, CUIT 20-32804756-0, de profesión profesor de educación física, soltero, con domicilio en Los Gauchos 1021, Vaqueros, La Caldera, Provincia de Salta y Sebastián Alfredo Morón Madeo, DNI 33.661.420, de nacionalidad argentina, nacido el 15/09/1988, CUIT 24-33661420-8, de profesión médico, soltero, con domicilio en Mza. V Casa 10 La Silleta Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: **A)** Fumigaciones y Saneamiento; erradicación, control de plaga, desinfección y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas en predio urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza, así como la fabricación y suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación; servicio de limpieza, compra y venta, distribución importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo, productos tóxicos, materia prima, productos terminadas del ramo de la fumigación, la prestación de servicios de fumigación, limpieza, desmanchado, desinfección y lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastreros; fumigación en líquido, polvo y gel; fumigaciones residenciales, en establecimientos sanitarios, y en todo tipo de comercios y/o entidades públicas o privadas.- Limpieza: limpieza integral de oficinas, hoteles, condominios, departamentos, colegios, institutos, centros comerciales, empresas, industrial, fábricas, tanto pública como privadas, distribución y venta de artículos de limpieza, equipos y productos de fumigación. **B)** Servicios de mantenimiento, pintura, mantenimiento espacios públicos, jardinería, limpieza de piletas, piscinas, poda de árboles, apertura de calles, red cloacal eléctrica de agua, construcción, desarrollos, instalaciones de riego y similares. **C)** Comercialización, importación, exportación, distribución y venta al por mayor y al por menor de elementos de seguridad e higiene, equipos de protección personal, productos de higiene industrial y cualquier otro artículo relacionado; servicios de asesoramiento, consultoría y capacitación en

materia de seguridad e higiene, gestión de riesgos laborales y cumplimiento de normativas vigentes en la materia. **D)** Alquiler; de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras y/o agropecuarias. **E)** Servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o de terceros. Transporte de cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. **F)** Prestación de servicios a productores mineros que realicen actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y Leyes en la materia. Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; y servicios de fletes y transportes de sustancias minerales. **G)** Publicidad: servicios de diseño, imagen, comunicación publicitaria e identidad corporativa, análisis de acciones competitivas y de estrategia de comunicación, elaboración de planes de medios y de negocio, promoción, información, producción y difusión de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades. **H)** Construcción: de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal, y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionada. **I)** Asesoramiento y consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría para el armado, organización y promoción de negocios, desarrollos y empresas; análisis, relevamiento, evaluación e instrumentación de todo tipo de negocios, en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades; estudio de mercados, factibilidades y planes de inversión, análisis y desarrollo de proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; investigación de mercado y de comercialización; evaluación de ofertas y promociones; diseño e implementación de planes y programas. **J)** Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. **K)** Servicios Médicos: la prestación de servicios médicos a través de la instalación de consultorios externos, centros de atención médica en cualquiera de sus especialidades y/o cualquier otra forma de organización dedicada a la protección de la salud, diagnóstico de enfermedades, laboratorio de análisis clínicos, internación ambulatoria, servicios de diagnóstico por imágenes, enfermería, kinesiología, cirugías de baja complejidad; servicios de quirófano, medicina laboral y legal. Centro de atención para el tratamiento de diálisis y quimioterapia. Prestaciones de servicios de asistencia médica y afines, a través del sistema prepago y otros, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, organizaciones empresarias y/o entidades civiles, los que estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la normativa que regule el ejercicio profesional respectivo vigente o la que se dicte en el futuro. **L)** Comercial: comercialización en todas sus formas, incluyendo la compraventa,

distribución, tanto mayorista como minorista, consignación, comisión y canje, de bebidas alcohólicas o no, productos alimenticios, y toda clase de productos del rubro de indumentaria, calzado y zapatería, incluyendo también artículos de bijouterie, decoración y perfumería.

Capital: \$ 12.000.000,00, dividido por doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por Oscar Alfredo Morón Aransay, 8.000 (ocho mil) acciones, Ignacio Eduardo Morón Madeo 1.000 (mil) acciones, Francisco Andrés Morón 1.000 (mil) acciones, Pablo Oscar Morón Madeo 1.000 (mil) acciones y Sebastián Alfredo Morón Madeo 1.000 (mil) acciones. El capital social se integra de acuerdo al siguiente detalle: A) El señor Oscar Alfredo Morón Aransay integra la totalidad de su aporte de la siguiente forma: en especie que se encuentra valuado a su valor de mercado, lo que totaliza un importe de \$ 8.000.000,00 (pesos ocho millones) B) El señor Ignacio Eduardo Morón Madeo, integra dinero en efectivo la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), que representa el 25 % de su aporte al capital social, quedando un saldo de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) a integrar en el plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del contrato. C) El señor Francisco Andrés Morón Madeo, integra dinero en efectivo la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), que representa el 25 % de su aporte al capital social, quedando un saldo de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) a integrar en el plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del contrato. D) El señor Pablo Oscar Morón Madeo, integra dinero en efectivo la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), que representa el 25 % de su aporte al capital social, quedando un saldo de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) a integrar en el plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del contrato. E) El Señor Sebastián Alfredo Morón Madeo, integra dinero en efectivo la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), que representa el 25 % de su aporte al capital social, quedando un saldo de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) a integrar en el plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del contrato. **Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: se fija en uno el número de administradores titulares, **Administrador Titular:** a Ignacio Eduardo Morón Madeo, DNI 34.721.488, constituyendo domicilio especial en Los Gauchos 1021, Vaqueros, La Caldera, Provincia de Salta. **Suplente:** Francisco Andrés Morón Madeo, DNI 36.912.210, con domicilio especial en Abel Cornejo 1425 B° Aerolíneas, Ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde de sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 30 de noviembre.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019940

Fechas de publicación: 02/05/2024

Importe: \$ 25,707.00

OP N°: 100113551

SEVI SAS

Por instrumento privado, de fecha 30 de marzo 2023, se constituyó la sociedad de acción simplificada denominada SEVI S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Los Arces N° 172, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: el Sr. Villa Iturrieta Santiago Eugenio, DNI N°: 31.194.128, CUIT: 20-31194128-4, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Diciembre de 1984, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio los Arces N° 172, localidad de Salta, Provincia de Salta, y el Sr. Villa Iturrieta Tomas Federico, DNI N°: 38.035.141, CUIT: 20-38035141-3, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Febrero de 1994, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio calle Los Arces n° 172, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a) Constructora:** dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; **b) Venta de elementos de protección personal y ropa de trabajo;** **c) Inmobiliaria:** compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; **d) Venta al por menor y por mayor de materiales y productos de limpieza;** **e) Venta al por menor y por mayor de productos alimenticios para consumo humano;** **f) Ventas al por menor y mayor de materiales de construcción.**

Capital: el Capital Social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 (un millón) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Villa Iturrieta Santiago Eugenio, suscribe la cantidad de 800.000 acciones. (b) Villa Iturrieta Tomas Federico, suscribe la cantidad de 200.000 acciones. El capital social se integra en un Cien por ciento (100 %) en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designar como **Administrador Titular:** a Villa Iturrieta Santiago Eugenio, DNI: 31.194.128, CUIT N°: 20-31194128-4 con domicilio especial en calle Buenos Aires n° 1151 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como **Administrador Suplente:** a Villa Iturrieta Tomas Federico, DNI N° 38.035.141, CUIT N° 20-38035141-3, con domicilio especial en calle Buenos Aires n° 1151 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: la sociedad cerrará su Ejercicio económico el día 28 de febrero de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE

PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00019938
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 11,583.00
OP N°: 100113548

ASAMBLEAS COMERCIALES

PEDRO JOSE BELLOMO SACIMIA

El directorio de la sociedad PEDRO JOSÉ BELLOMO S.A.C.I.M.I.A. llama en primera convocatoria a horas 16:00 y de fracasar, en segunda convocatoria a horas 17:00 a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, para el día **21 DE MAYO DE 2024**, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación de los Estados Contables de la sociedad por los Ejercicios cerrados el 30 de junio de: 2018; 2019; 2020; 2021 y 2022.
- 2) Reafirmar la decisión de prórroga del plazo societario manifestado en la Asamblea del 14/12/2009.
- 3) Designación de los miembros del Directorio.
- 4) Designación de Síndico.
- 5) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SÍNDICO

Factura de contado: 0011 – 00019926
Fechas de publicación: 02/05/2024, 03/05/2024, 06/05/2024, 07/05/2024, 08/05/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100113527

FRIGORÍFICO BERMEJO SA

La sociedad Frigorífico Bermejo SA convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede social de Avda. Tavella y pasaje Río San Carlos, el día **16 DE MAYO DE 2024** a horas 12:00, a fin considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2024 por el período 01 enero 2023 al 31 de diciembre 2023;
- 3) Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 comparativos con el Ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

- 4) Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, conforme artículo 261, último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.
- 5) Fijar honorarios de Directores únicamente por el período 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, conforme artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
- 6) Elección de un Síndico Titular para integrar Comisión Fiscalizadora.

Ernesto Maximiliano Silvestri, Francisco Müller Neto, FRIGORÍFICO BERMEJO SA

Factura de contado: 0011 – 00019894
Fechas de publicación: 26/04/2024, 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024, 03/05/2024
Importe: \$ 32,670.00
OP N°: 100113483

AVISOS COMERCIALES

MAHR HNOS. CONSTRUCCIONES METÁLICAS SRL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Por Acta N° 18 de Reunión de Socios de fecha 13/09/2023, los socios resolvieron por unanimidad: I) Modificar el contrato social en su artículo noveno, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo Noveno: Duración:** los gerentes desempeñarán su cargo durante todo el plazo de vigencia de la sociedad. Quienes revistan el cargo de gerente deberán ser socios de la sociedad.–”; y II) Designar gerentes a los socios Martín Ignacio Mahr DNI N° 28.248.160, CUIT N° 20-2824810-6 y Gaspar Enrique Mahr, DNI N° 30.636.119, CUIT N° 20-30636119-9 en el cargo de Gerentes Titulares, quienes aceptan el cargo discernido por todo el tiempo de duración de la sociedad y constituyen domicilio especial en Av. Chile N° 1590, de la ciudad de Salta.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019939
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100113549

HANTARA SA – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 de fecha 17/05/2022 se dispuso (i) aceptar el aporte irrevocable de capital realizado por Sheng Wei Zhi Yuan International Limited en favor de la sociedad HANTARA SA, lo cual generó la emisión, en favor del aportante, de 4.286 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 por acción; de esta manera, se aprobó el aumento de capital de la sociedad de la suma de AR\$ 1.000.000 a la suma de AR\$ 1.428.600 mediante la emisión a favor de Sheng Wei Zhi Yuan International Limited de 4.286 acciones nominativas no endosables de valor nominal AR\$

100 por acción, fijando una prima de emisión de AR\$ 23.941,06 por acción. Como consecuencia del aumento de capital, el artículo cuarto del Estatuto Social, quedó redactado de la siguiente manera: **“Título II: Capital Social –Acciones. Artículo Cuarto:** el capital social se establece en la suma de un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos pesos (\$ 1.428.600) representado por 14.286 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse previa conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019937

Fechas de publicación: 02/05/2024

Importe: \$ 2.772.00

OP N°: 100113547



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a celebrarse el día **31 DE MAYO DE 2024** a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, a llevarse a cabo en el salón del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, Salta Capital.

Se dará inicio a la Asamblea a horas 20:00 del mismo día, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta dicho horario, y a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 34 finalizado al 31/12/2023.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2023.

Notas: 1- "artículo 22 Ley N° 6.556/89 – El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (l) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto solo en caso de empate".

2- Para participar como electores, asistir, y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener regularizado ante la Caja, hasta el momento de la presente convocatoria, la totalidad de aportes – Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 – devengados hasta el mes de diciembre de 2023 inclusive. La asistencia, participación y voto a través de mandatarios, será por poder o carta poder, instrumento público o privado con firma debidamente certificada ante escribano público otorgado a tales efectos especiales, y dejarse inscripto y asentado ante la Caja en original o copia certificada con un plazo de antelación mínimo de tres (3) días hábiles previos a la realización de la Asamblea.

3.- Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, institucional@cjpm.org.ar.

4.- La documentación a tratar se encontrará disponible en la página web de la institución www.cjpm.org.ar y/o en las oficinas de la institución, con una antelación de 15 días corridos previos a la realización de la Asamblea.

El Consejo de Administración.

Dr. Enzo Lucas Triggiano, PRESIDENTE – Dr. Luis José Mocchi, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019919
Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024
Importe: \$ 37,917.00
OP N°: 100113511

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados al llamado a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a llevarse a cabo el día **24 DE MAYO DE 2024** a horas 15:00 en sede central de calle Pueyrredón N° 450 de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente Orden del día:

Asamblea Ordinaria

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para rubricar el Acta.
- Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización, períodos 01/11/2022 al 31/10/2023.
- Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos para los períodos 01/11/2023 al 31/10/2024.
- Resolución sobre cuota social (art. 8 y 9 Estatuto Social)

Asamblea Extraordinaria

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para rubricar el Acta.
- Modificación del art. 21 del Estatuto Social

Jose Luis Criado, PRESIDENTE – Yolanda Elisa Orellana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019961
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100113602

COOPERATIVA DE TRABAJO FAMATINA LTDA.

Por resolución del Consejo de Administración la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 30 de Abril de 2024 se cita a los señores socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **22 DE MAYO DE 2024** a las 18:00 horas en el local de la sede social sito en Ernesto Centeno Boedo 2544 – Vª Lavalle para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el Acta en representación de la Asamblea;
- 2) Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria.
- 3) Consideración de los Ejercicios Económicos N° 05 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019; N° 06 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020; N° 07 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021; N° 08 iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022 y N° 09 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023 y que comprenden: Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial y al Estado de Resultados,

Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos de Administración, de Producción y de Comercialización, Cuadro de Capital Cooperativo, Informe del Síndico, nómina de socios actualizada;

4) Elección de nuevas autoridades del Consejo de Administración y Sindicatura por vencimiento de mandato.

Nota: señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. art. 49 Ley N° 20.337.

Designado según instrumento privado Acta de fecha 19/02/21 Iván Leandro Martínez – Presidente y Lucia Guadalupe Vera – Secretaria.

Ivan Leandro Martinez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00019958
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 6,369.00
OP N°: 100113599

CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO DE GRAL. GÜEMES

La Comisión del Club Deportivo Ferroviario de Gral. Güemes. convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **DÍA 24 DE MAYO DE 2024**, a horas 10:00, en calle 9 de Julio N° 730, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración del Estado Contable, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Estado Patrimonial al 31/07/2023.
- 3) Renovación total de autoridades.
- 4) Fijación de cuota societaria.
- 5) Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

Edgardo N. Gutiérrez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00019955
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100113582

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a

llevarse a cabo en la sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta – el día **01 DE JUNIO DE 2024**, en primera convocatoria a horas 12:00 y en segunda convocatoria a horas 12:30, con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 39 cerrado el 31-12-2023.

Nota: el quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

SALTA, 30 de Abril de 2024.

Hector Eduardo Alarcón, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019941
Fechas de publicación: 30/04/2024, 02/05/2024
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100113554

CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA

La Camara de Agentes de Lotería y Tómbola de la Provincia de Salta (CALTOSA), convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**, a realizarse el día **25 DE MAYO DE 2024**, a horas 09:00, en su sede social, sito en calle Urquiza N° 260, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General y cuadros anexos, correspondiente al ejercicio contable cerrado el 31/12/23, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Elección parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: un (1) Vicepresidente, un (1) Prosecretario, un (1) Protesorero, un (1) Vocal titular 2º, un (1) Vocal suplente 1º, un (1) Vocal suplente 3º, por el término de dos (2) años. Y la totalidad del Órgano de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, por el término de un (1) año. (art. 11 del Estatuto Social).
- 4º) Informe de Comisión Directiva del al actual estado de las gestiones referentes a lograr la

autorización del órgano de Control (ENREJA) para la organización y comercialización del Bingo, resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 29/10/23.

5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Observaciones: las Asambleas Generales podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria, siempre que al constituirse, se encuentren presentes el 30% de los socios activos. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea podrá constituirse y sesionar con cualquier número de socios que se encuentren presentes (art. 38 del Estatuto Social).

Junta Electoral: la designada junta electoral aprobó el siguiente cronograma: 1°) día 16/05/24, desde horas 22:00 hasta horas 23:00 recepción de lista de candidatos, 2°) día 18/05/24, de horas 22:00, hasta horas 23:00, período de tachas e impugnaciones, 3°) día 19/05/24 a horas 22:00, oficialización de listas. Todos los actos de la Junta Electoral antes mencionados se realizarán en la sede de la cámara sito en calle Urquiza N° 260 de esta ciudad.

Toda la documentación que será objeto de tratamiento en esta Asamblea, se encontrarán a disposición de los señores socios en Secretaría de la institución de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas con 15 días corridos de anticipación al acto asambleario, es decir desde el 14/05/24, tal como lo exige la Resol. 114/08. IG PJ.

Jose Alfredo Rodriguez, PRESIDENTE – Monica Elizabeth Cabezas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019936
Fechas de publicación: 30/04/2024, 02/05/2024, 03/05/2024
Importe: \$ 16,500.00
OP N°: 100113546

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARÍA ISMAIN DE JOFRE – EL JARDÍN

El Centro de Jubilados y Pensionados María Ismain de Jofre, convoca a sus asociados para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede del mismo, sito en calle San Martín s/N°, de la localidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria, provincia de Salta, el día **MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024** a horas 19:00 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria Anual 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 3) Consideración de Balances e Inventarios cerrado el 31/12/2019; 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 5) Elección de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: se hace notar que transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum. La Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio B. López, PRESIDENTE – Marta D. Achar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019933
Fechas de publicación: 02/05/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100113535

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.700 DE FECHA 30/04/2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 188 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Pág. N° 10
O.P. N° 100048075

Donde Dice:

Artículo 1°.- Aceptar... la renuncia del doctor HUMBERTO ...N° de Orden: 33, del Decreto N° 1034/93,...

Debe Decir:

Artículo 1°.- Aceptar... la renuncia del doctor HUMBERTO... N° de Orden: 33, del Decreto N° 1034/96,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100012993
Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113598

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 11.008.982,15
Recaudación del día: 30/4/2024	\$ 95.799,00
Total recaudado a la fecha	\$ 11.104.781,15

Fechas de publicación: 02/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113610

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



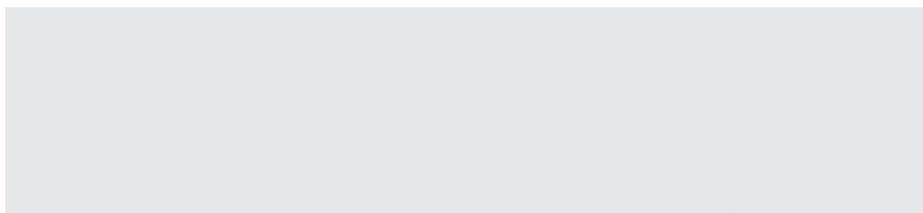
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar